

BUIN, 07 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 35 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 834**, de fecha 28 de diciembre de 2019, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "**Construye en Norma 2020**" para revisión y asignación presupuestaria.

3.- El **Memorándum N° 16** de fecha 06 de enero de 2020, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa "**Construye en Norma 2020**", dependiente de la Dirección de Obras Municipales, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2020.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Construye en Norma 2020**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que requiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, entre otros.

3.- El programa se compone por la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.003	Obras Municipales	260401: Construye en Norma	\$64.134.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. NVWS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Construye en Norma.doc



CENTRO DE COSTO: 260401

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN: Dirección de Obras Municipales
PROGRAMA: Construye en Norma 2020
COORDINADOR: Rodrigo Ortúzar T.
PERSONAL DE APOYO: Profesionales, Técnicos, administrativos y otros.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		CONVENIO O RESOLUCIÓN N°
FONDOS MIXTOS		INICIO: TERMINO:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la Comuna de Buin, existe un alto porcentaje de ampliaciones y construcciones las cuales no cumplen con la normativa vigente, muchas de estas nacen de las necesidades de las familias, las cuales crecen en número de integrantes dentro de la misma propiedad, realizando muchas veces autoconstrucción o contratación de maestros, estas edificaciones carecen de lineamientos de habitabilidad y normas urbanísticas, lo que termina ocasionando un desmedro para el patrimonio familiar y la calidad de vida de estas familias.

II. OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo principal del programa "Construye en Norma 2020", es brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin, entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, y verificar distintos aspectos de proyectos, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que requiera actualizar la situación de ubicación, constructiva e impositiva de éste, tanto en Bien Nacional de Uso Público, como en predios privados, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, y que posee distintas fases:

Charlas a Juntas de Vecinos con respecto al estado del arte del buen construir respecto de la normativa aplicada.

Transmisión de Metodología de Regularización para vecinos y patrocinantes.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Informar a la comunidad sobre los Loteos Irregulares.
- 2.- Responder a dudas y consultas de contribuyentes de manera presencial, telefónica o vía mail institucional.
- 3.- Mejorar la gestión de construcción asistida.
- 4.- Orientación sobre cómo se construye y el proceso administrativo de las diferentes solicitudes de Permiso.
- 5.- Metodologías de diseño.
- 6.- Fiscalización de ejecución de las soluciones
- 7.- Brindar espacios de Participación Ciudadana, para generar conciencia en las construcciones, ampliaciones y mejoramientos de vivienda de los vecinos de la comuna
- 8.- Capacitar e informar a los vecinos las normativas aplicables a la construcción a través de campañas en medios digitales, sociales y presenciales.
- 9.- Entregar información de cuál es el mejor sistema para poder regularizar la edificación, dependiendo de cada caso.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Todo vecino de la comuna de Buin, el cual tenga la necesidad o la inquietud de poder saber cómo realizar una regularización de alguna edificación, así como también profesionales que estén patrocinando a algún vecino en el proceso de regularización de edificación.

V. ACTIVIDADES:

Se realizaran charlas periódicas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos los cuales tengan la necesidad de poder regularizar sus edificaciones, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación debida alguna reclamación, también podrán realizarse operativos vecinales, donde el personal de apoyo asista y entregue la información requerida.

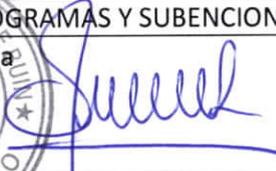
VI. CARTA GANTT:

Actividades	Fecha estimativa
- Difusión	1° Y 2° semestre 2020
- Agendar visitas	1° Y 2° semestre 2020
- Visitas a terreno	1° Y 2° semestre 2020
- Revisión de antecedentes	1° Y 2° semestre 2020

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 1.- Asesorar en forma informativa en la regularización de 60 viviendas durante los meses del año 2020.
- 2.- Lograr el ingreso de expedientes para regularización de al menos 30 viviendas durante los meses del año 2020.

VIII. PRESUPUESTO:

V°B° DEPTO. PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y SUBENCIONES – SECPLA	
Memo N°: 16/2020 SECPLA	Timbre y Firma:  
Fecha	06/10/20

DIRECTOR



COORDINADOR DE PROGRAMA

